

empre  
pensando en la gente!

CONCEJO

CUERDO NUMERO 024

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSION POR PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION, ARTICULO 357 DE LA CONSTITUCION NACIONAL PARA EL AÑO DE 1998 Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL

El concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial por las conferidas en el artículo 313 C.N. Decreto 111 de 1996 y Acuerdo Municipal 023 de 1995 y Ley 60 de 1993.

ACUERDA:

ARTICULO 1o Apruébase para el período de 1998 la suma de Mil Seiscientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos (\$1.635.740.000), los cuales se distribuyen así:

INVERSION FORZOSA	\$1.292.234.600
INVERSION LIBRE	\$343.505.400

Los dineros anteriores serán distribuidos dentro del presupuesto de la vigencia fiscal de 1998 en la siguiente forma:

ZONA URBANA INVERSION FORZOSA	\$1.059.890.819
ZONA RURAL INVERSION FORZOSA	\$232.343.781
LIBRE INVERSION	\$343.505.400

ARTICULO 2o. La distribución de la partida asignada a la ZONA URBANA se hará en los siguientes sectores.

*siempre pensando en la gente!*

CONCEJO

Acuerdo 024/97 Pag 2

<b>LF.U. EDUCACION (30%)</b>	<b>\$317.967.246</b>
Pago Personal Educativo (docente)	\$130.000.000
Pago Deuda Liceo Concejo	\$170.000.000
Dotación y Mantenimiento de Establecimientos Educativos	\$17.967.246
<b>LF.U. SALUD (25%)</b>	<b>\$264.972.705</b>
Régimen Subsidiado de Salud (15%)	\$158.983.623
Pago Deuda Hospital Venancio Díaz Díaz (10%)	\$105.989.082
<b>LF.U. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (20%)</b>	<b>\$211.978.164</b>
Deuda Pública la Romera	\$211.978.164
<b>LF.U. RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (15%)</b>	<b>\$52.994.540</b>
Transferencias para instituto del Deporte Sabaneta INDESA	\$26.497.279
Construcción Biblioteca Municipal	\$26.497.270
<b>LF.U. OTROS SECTORES DE INVERSION (20%)</b>	<b>\$211.978.164</b>
Capacitación (Concejo, Administración, Contraloría, Personería).	\$21.197.816
Mantenimiento de vías Municipales	\$90.780.348
Funcionamiento, Mantenimiento y Dotación Comisaría de Familia	\$50.000.000
Cofinanciación Servicios Adicionales de Policía	\$20.000.000
Desarrollo Comunitario	\$10.000.000
Funcionamiento Sisben	\$20.000.000

**ARTICULO 3o.** La partida asignada a la Zona Rural se distribuirá en los siguientes sectores:

<b>LF.R. EDUCACION (30%)</b>	<b>\$69.703.134</b>
Pago Personal Educativo (Docentes)	\$50.000.000
Dotación y Mantenimiento de establecimientos Educativos	\$19.703.134

empre  
pensando en la gente!

106

## CONCEJO

Acuerdo 024/97 Pag 3

<b>LF.R. SALUD (25%)</b>	<b>\$58.085.945</b>
Régimen Subsidiado SALUD (15%)	\$34.851.567
Pago Deuda Hospital Venancio Díaz	\$23.234.378
<b>LF.R. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (20%)</b>	<b>\$46.468.756</b>
Pago Deuda Pública Reserva Ecológica la Romera	\$46.468.756
<b>LF.R RECREACION, DEPORTE Y CULTURA (50%)</b>	<b>\$11.617.190</b>
Transferencias Instituto para el Deporte de Sabaneta	\$5.808.595
Apoyo Eventos Culturales Zona Rural	\$5.808.595
<b>LF.R. OTROS SECTORES DE INVERSION (20%)</b>	<b>\$46.468.756</b>
Capacitación Líderes Comunitarios Rurales	\$4.646.876
Funcionamiento, Mantenimiento y Dotación UMATA	\$20.000.000
Construcción y Mantenimiento redes viales Rurales	\$21.821.880

**ARTICULO 4o.** Destinar la partida asignada para libre asignación a los siguientes sectores:

Inversión Libre Salud (Deuda Hospital Venancio Díaz)	\$220.776.540
Inversión Libre Agua Potable y Saneamiento Básico (Deuda la Romera)	\$91.553.080
Inversión Libre Ampliación Sede Administrativa	\$31.175.780

**ARTICULO 5o.** El orden de ejecución de las obras será determinado por el Alcalde Municipal.

**ARTICULO 6o.** Los programas y proyectos de Inversión serán los siguientes:

- Contratación Plan de Desarrollo Municipal
- Dotación para Escuelas y Colegios
- Construcción y Dotación biblioteca
- Construcción escuela de formación de artes y oficios.

*empre  
pensando en la gente!*

CONCEJO

Acuerdo 024/97 Pag 4

- Dotación para el Secretariado con énfasis en sistemas en el Cayco
- Mantenimiento adecuado a los escenarios deportivos
- Construcción de escenarios deportivos y recreativos
- Construcción placas recreativas de las veredas la Doctora y María Auxiliadora
- Compra de terrenos para el deporte, la cultura y la recreación.
- Dotación escuela de formación artística
- Programa de recuperación de la memoria cultural
- Construiremos soluciones de vivienda de Interés Social.
- Desarrollo reserva ecológica de la Romera
- Señalización y semaforización puntos críticos
- La terminal de transporte para buses, microbuses y taxis
- Mejoramiento de acueductos veredales.
- Construcción Alcantarillados rurales
- Dotación Casa Juvenil
- Pavimentación y Mantenimiento de vías
- Construcción senderos peatonales y muros de contención
- Adquisición de vehículo de transporte personas.
- Mejoramiento Sede de la administración
- Construcción pasaje peatonal

**ARTICULO 7o.** Facúltese al Alcalde Municipal para asignar y adicionar el mayor valor que se reciba por el concepto de participación de los Ingresos Corrientes de la Nación I.C.N, con destinación exclusiva para la Inversión y los intereses que generan dichos fondos.:

- a). A las obras contempladas en el presente plan si los dineros inicialmente destinados no fuesen suficientes.
- b) A obras que concuerden con los sectores definidos por la Ley 60/93 y Resoluciones del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTICULO 8o.** Autorízase al Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones que resulten necesarias para atender las observaciones de Planeación Departamental y todo lo relacionado con las inversiones financieras, con las transferencias de los Ingresos Corrientes de la Nación I.C.N.


*siempre pensando en la gente!*

CONCEJO

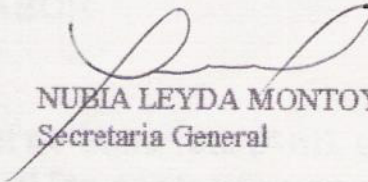
Acuerdo 024/97 Pag 5

ARTICULO 9o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción

Dado en Sabaneta a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997).



ALEJANDRO MUÑOZ OSPINA  
Presidente



NUBIA LEYDA MONTOYA MESA  
Secretaria General